



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S), 21 JUL 2025

RESOLUCION N° 1406 - 025

VISTO:

El Expte. adjunto N° 2605/25, presentado por la Sra. BASUALDO, PATRICIA ALEJANDRA, CUIL N° 20-29276219-5, con domicilio en Calle Rivadavia n° 88, B° Centro de ésta Localidad, en el cual solicita la habilitación correspondiente de una "MATRICULA COMERCIAL DE TAXI", con un vehículo de su propiedad Marca FORD, Dominio AF035GK, modelo año 2021, Motor N° 9K1501031, y;

CONSIDERANDO:

- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que ha abonado los sellados correspondientes.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936**

R E S U E L V E

ART. 1º-Inscribir a la Sra. BASUALDO, PATRICIA ALEJANDRA, CUIL N° 20-29276219-5, con la "MATRICULA COMERCIAL DE TAXI" con un vehículo de su propiedad marca FORD, Dominio AF035GK, siendo su conductor el Sr. CRUZ, OSCAR RUBEN, DNI N° 24.009.956, teniendo como ubicación la Parada de Avda. Los Lapachos de ésta Localidad.

ART. 2º-Inscribirla en nuestro registro comercial bajo Matrícula N° 3.669, a partir de fecha: 17-07-25, encuadrándolo en la Cat. "C1" 1.51, y Cód. Afip. 492120.

ART. 3º.-La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.

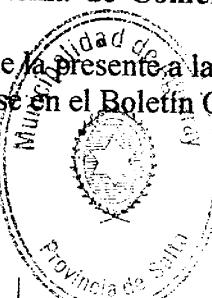
ART. 4º.-Comunicar a la interesada que contará con 90 días hábiles después de la habilitación para la presentación del Odómetro Tarifario, caso contrario se podrá perder la presente autorización, según lo estipula el Art. 181, inc. n de la Ordenanza Tarifaria Mpal.

ART. 5º.-La presente Matrícula se otorga en carácter de "TAXI LOCAL". y **según lo determina la Oficina de Comercio no procede el ART. 200 de la OTM.**

ART. 6º.-Entregar una copia de la presente a la interesada.

ART. 7º.-Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.
Let.

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY